

Lima, 26 de Junio de 2017

RESOLUCION JEFATURAL N° -2017-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000051-2017-SG/ONPE de la Secretaría General y el Informe N° 000275-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución Jefatural N° 0073-2014-J/ONPE se designó como responsable en calidad de suplente, a la señora CATALINA TEREZA ALVARADO BALAREZO, Asistente 1-A de la Sub Gerencia de Asesoría Electoral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación del T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento;

Mediante Resolución Jefatural N° 000115-2017-JN/ONPE se designó a la señora LAURA CLAUDENIT IVET SILVA SEMINARIO, como Funcionaria Titular responsable de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación de las normas antes citadas;

A través del informe de vistos, la Secretaría General informa que resulta necesario designar un segundo suplente responsable de brindar acceso a la información pública, en caso de ausencia de las funcionarias titular y suplente; por lo que propone la designación del servidor VICTOR ANDRES FERNANDEZ PELAEZ como responsable en calidad de segundo suplente; en tanto la señora CATALINA TEREZA ALVARADO BALAREZO, sería la primera suplente;

De acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, es responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, designando a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

De acuerdo a lo expuesto, corresponde emitir la resolución jefatural correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y estando a lo dispuesto en el artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a la fecha, la Resolución Jefatural N° 0073-2014-J/ONPE, así como el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000115-2017-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Designar a los funcionarios responsables de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Funcionaria Titular: LAURA CLAUDENIT IVET SILVA SEMINARIO
- Primer Suplente: CATALINA TEREZA ALVARADO BALAREZO
- Segundo Suplente: VICTOR ANDRES FERNANDEZ PELAEZ

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente resolución se coloque en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad; así como se publique en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales